

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **11 ABR. 2017**

00133

Expediente N° 14.035/17

VISTO la Nota N° 0076/17, mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad gestiona el ingreso patrimonial, por transferencia sin cargo, de seis (6) ejemplares de la Revista "Proyecciones", publicación de Investigación y Posgrado de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de la Facultad de Ingeniería, y

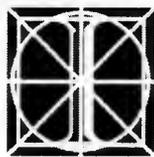
CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total del ingreso patrimonial en PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00).

Que la Dirección de Patrimonio detalla la normativa aplicable a los ingresos patrimoniales, en calidad de transferencias sin cargo, y señala que es competencia del Consejo Directivo de la Facultad, resolver al respecto, previa emisión de dictamen por parte de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 17.019, manifiesta que no tiene objeción que formular con relación al alta patrimonial, por lo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución pertinente.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. N° 68/17, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes y sugiriendo disponer, mediante resolución, la aceptación, el agradecimiento y el alta patrimonial de la bibliografía transferida sin cargo.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00133

Expediente N° 14.035/17

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 22/2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria celebrada el 5 de abril de 2017)

RESUELVE:

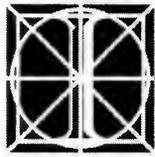
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la transferencia sin cargo y disponer el ingreso patrimonial con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, de los bienes que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario [\$]	Precio Total [\$]
Uno (1)	PROYECCIONES; publicación de la Facultad Regional de Buenos Aires. V. 13 N° 1 ABRIL 2015.	70,00	70,00
Cuatro (4)	PROYECCIONES; publicación de la Facultad Regional de Buenos Aires. V. 14 N° 1 ABRIL 2016.	70,00	280,00
Uno (1)	PROYECCIONES; publicación de la Facultad Regional de Buenos Aires. V. 14 N° 2 OCTUBRE 2016	70,00	70,00

TOTAL SON: PESOS CUATROCIENTOS

VEINTE

420,00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.035/17

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, con domicilio en Medrano 951 (C1179AAQ) C.A.B.A., la transferencia sin cargo de los bienes detallados en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta; hacer saber a Dirección General de Administración; a Dirección de Contabilidad; a Dirección de Patrimonio, al correo electrónico diegorod@unsa.edu.ar; al Departamento Patrimonio de la Facultad; a la Secretaría de Vinculación y Transferencia; al Departamento Biblioteca y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00133** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa